

SORTEO VALENCIA ENERO 2025

1. Objeto de la promoción

Este sorteo es una promoción que Binter Canarias S.A., con sede en C/Ignacio Ellacuría Beascochea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde. Gran Canaria y CIF nº B76027432 (en adelante BINTER), ofrece a sus clientes con motivo de la ruta Madrid – Canarias.

2. Ámbito temporal

2.1. La promoción estará en vigor el día 18 de enero. La celebración del sorteo se realizará en febrero de 2025.

3. Condiciones de participación

3.1. Podrán participar todas las personas que hayan rellenado el formulario de la *landing page* <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-btl-valencia> dándose de alta en la promoción entre las 09.00h. del 18 de enero de 2025 y las 23.59h. del 25 de enero de 2025.

3.2. Para darse de alta en la promoción, la persona deberá acceder a esta a través de la *landing page* <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-btl-valencia> e inscribirse dejando los siguientes datos: Nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto. Además, deberá aceptar las bases legales del sorteo (Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros. Ver 7.1 Protección de Datos).

3.3. Se excluyen del sorteo:

3.3.1. Los empleados de la Entidad.

3.3.2. Los menores de 18 años.

3.3.3. Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la promoción

4.1. Para participar todas las personas que hayan rellenado el formulario de la *landing page* <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-btl-valencia>. Siempre durante el periodo en vigor y dándose de alta en la promoción antes de las 23.59h. del 25 de enero de 2025.

4.2. Para darse de alta en la promoción, el cliente deberá acceder a esta a través de la *landing page* <https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-btl-valencia> e inscribirse dejando su nombre, apellido/s, correo electrónico y teléfono de contacto. Además, deberá aceptar las bases legales del sorteo.

4.3. Una vez rellenado los datos de identificación y contacto y aceptadas las bases del sorteo publicadas en la *landing page*

<https://contenido.bintercanarias.com/sorteo-btl-valencia> el usuario podrá acceder al sorteo del premio.

4.4. Cada concursante podrá acceder a la promoción una única vez a través de su dirección de correo electrónico.

5. Descripción y uso del premio

5.1. El premio consistirá en un billete de ida y vuelta para dos personas con la compañía Binter desde Valencia. Dichos billetes incluyen las correspondientes tasas aeroportuarias.

5.2. Se sortean un total de 5 billetes, desde Valencia a los aeropuertos de Gran Canaria o Tenerife Norte.

5.3. Participan en el sorteo todas las personas que rellenen el formulario entre las 09.00h. del 18 de enero de 2025 y las 23.59h. del 25 de enero de 2025.

5.4. El periodo de disfrute del viaje será válido desde la fecha de comunicación como ganador hasta el 18 de enero de 2026 siempre que hubiera disponibilidad.

5.5. Los premiados viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter y siempre que el vuelo solicitado se opere y exista disponibilidad.

5.6. Para hacer uso del premio, el ganador deberá contactar con la empresa a través del teléfono que se le facilitará el día que se le informe de su condición de ganador. El ganador deberá contactar con la compañía como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo. Si el ganador no responde y acepta el premio, se considerará que la persona renuncia a su premio. En tal caso, se contactará con uno de los suplentes.

5.7. El premio no es transferible ni canjeable por dinero: ha de ser disfrutado por el ganador.

5.8. Al tratarse de billetes promocionales, no se aplica a los mismos el Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004.

6. Mecánica del sorteo

6.1. El sorteo se celebrará ante notario **durante el mes de febrero de 2025**, por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico y el notario extraerá 5 números ganadores.

6.2. El notario sacará 10 premiados:

6.2.1. 5 premiados.

6.2.2. Otros 5 que corresponden al número de reserva, lo que hemos denominado **suplentes**.

7. Otras consideraciones

Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos), un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado. El archivo permite a cualquier internauta la consulta libre y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos depositadas ante notario.

Es un servicio que facilita que un usuario pueda, desde cualquier terminal de internet, disponer de esta información antes de suscribir una determinada oferta comercial. No constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante.

Binter se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

7.1 Protección de Datos

Los datos identificativos y de contacto solicitados, tienen carácter necesario para la participación en el sorteo y, serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, 2, Polígono Industrial Melenara, 35200 Telde, Gran Canaria, España, como Responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

Los datos personales solicitados en el formulario de inscripción al sorteo tienen carácter necesario -en aquellos casos en que así se indica señalándolo con un asterisco- para la participación en el mismo y, serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., (en adelante, BINTER) con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, 2, Polígono Industrial Melenara, 35200 Telde, Gran Canaria, España, como Responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

7.1.1. Participación en el sorteo: los datos – DNI, nombre, correo electrónico, teléfono y otros datos opcionales- de los participantes en el sorteo serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de éste y la asignación de premios, así como para contactar a los ganadores del mismo. La legitimación para este tratamiento se basa en el consentimiento del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a, RGPD. Los datos serán conservados en tanto sean necesarios para la realización del sorteo y, una vez transcurrida esta acción, durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos asociadas a esta finalidad de tratamiento.

7.1.2. Asignación de premios: los datos personales de los ganadores del sorteo serán

utilizados para la asignación del premio correspondiente. La base jurídica que ampara este tratamiento es la ejecución de un contrato o la aplicación de medidas precontractuales, recogida en el artículo 6.1.b. RGPD, que deriva del cumplimiento en relación a la ejecución de la actividad, y la entrega del premio. Los datos serán conservados en tanto sean necesarios para el cumplimiento de esta finalidad y durante los plazos legales aplicables al responsable. Después, los datos serán eliminados. Estos datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos asociadas a esta finalidad de tratamiento.

Garantizamos el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponde al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo. Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a lopd@bintersistemas.com o a la dirección postal que aparece en el encabezado de este documento. Puede solicitarnos formularios para el ejercicio de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Autoridad de Control. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro Delegado de Protección de Datos (lopd@bintersistemas.com).

8. Aceptación de bases

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases, que están protocolizadas en la Notaría de Blanco Pulleiro y González Culebras, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.